

Exp-unc:0067227/2012

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Noemí Elizabeth Reyna, matrícula 20028291, en las materias Psicología Laboral, Psicología Sanitaria B y Psicopatología;

CONSIDERANDO

Que las razones que se presentan están fundamentadas.

Que se adjunta la documentación correspondiente.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Noemí Elizabeth Reyna, matrícula 20028291 en las materias Psicología Laboral, Psicología Sanitaria B y Psicopatología, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente a la alumna.

Artículo 2º: Comunicar a las docentes a cargo de las materias Psicología Laboral, Lic Andrea Pujol, Psicología Sanitaria B, Lic. Cecilia Berra y Psicopatología Lic. Teresa Paz .

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº **26**



SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARÍA DEL H. C. D.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA